

Criterios de calificación

(Departamento de Tecnología)

NIVEL ASIGNATURA	CALIFICACIONES TRIMESTRALES (*)				
	PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES (%)	OBSERVACIÓN DIRECTA (%)	CUADERNO, GOOGLE SITES, PÁGINA WEB O BLOG (%)	PRÁCTICAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y EXPOSICIONES (%)	RECUPERACIÓN
Ciencias de la computación (1 ESO)	50	20	10	20	SI
Tecnología, programación y robótica (2 ESO)	50	20	10	20	SI
Tecnología y digitalización (3 ESO)	50	20	10	20	SI
Tecnología (4 ESO)	50	20	10	20	SI
TEIC (4 ESO)	50	20	10	20	SI
TEIC I Y II (Bach)	65	10	10	15	SI

PRUEBAS ESCRITAS. Conocimientos, redacción, limpieza, orden, caligrafía, vocabulario y faltas de ortografía.

OBSERVACIÓN DIRECTA. Entrega puntual de trabajos, asistencia, puntualidad, comportamiento, actitud ante el área, trabajo diario en clase, traer el material necesario para el trabajo diario, iniciativa, autonomía y respeto. Para evaluar la observación directa, todos los alumnos parten con una nota de un 7. Esta nota puede aumentar en función de su comportamiento, motivación y trabajo en clase. Por el contrario, la nota bajará un punto cada tres avisos leves que el profesor dé al alumno en clase por su mala actitud en ésta. Si el aviso es por una falta grave automáticamente se le restará un punto en la observación directa. Si un alumno recibe 12 avisos leves se le bajarán 4 puntos sobre los 7 iniciales, obteniendo una nota de un 3 que es inferior a un 3,5 y por lo tanto la evaluación quedará suspensa. La falta de puntualidad reiterada en las clases restará puntos en la observación directa. Todos los alumnos restarán un punto, en el apartado de observación directa, por cada uno de los trabajos o tareas que no entreguen en el plazo establecido.

CUADERNO DE CLASE, GOOGLE SITES, PÁGINA WEB O BLOG. Cumplimentación según instrucciones del profesor. Orden, limpieza y entrega puntual.

PRÁCTICAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y EXPOSICIONES. Cumplimentación según instrucciones del profesor. Orden, limpieza y entrega puntual.

RECUPERACIONES. Para la recuperación de las evaluaciones pendientes se realizarán pruebas a lo largo de la evaluación o al finalizar éstas y se valorarán dentro del apartado que esté suspenso. También se llevará a cabo una recuperación de las evaluaciones pendientes a final de curso, si no se cumple con las condiciones para hacer la media o no se aprueba en la nota final, excepto para los alumnos de bachillerato.

NOTA EVALUACIÓN. Será imprescindible para poder realizar la media porcentual y tener opción a aprobar obtener una nota mínima de 3,5 en cada uno de los aspectos considerados. Si no supera esta nota en cada uno de los aspectos tendrá una calificación de suspenso. En el caso de que algunos de los aspectos anteriormente citados no puedan ser evaluados, automáticamente ese porcentaje será sumado al apartado de pruebas escritas y orales. También se establece como condición necesaria para aprobar, que si en dos de los apartados en los que se evalúan se obtiene una nota menor a 5, la evaluación quedará suspendida.

NOTA FINAL. El cálculo de la nota final se obtendrá a través de la media aritmética de las notas de las tres evaluaciones. Una condición indispensable para poder realizar la media es haber obtenido, al menos, un 3,5 en cada evaluación y no tener 2 o más evaluaciones suspendidas.

FINAL EXTRAORDINARIA PARA BACHILLERATO. Los exámenes para la convocatoria extraordinaria incluirán todos los contenidos impartidos a lo largo del curso, no pudiéndose examinar por evaluaciones separadas. Las pruebas serán redactadas por todo el departamento y no podrá haber más de una prueba por nivel. El alumno podrá aprobar la asignatura si obtiene una nota igual o superior a 5.

EVALUACIÓN DE PENDIENTES. Los alumnos que tengan alguna asignatura pendiente, que imparta el departamento, de niveles inferiores al que estén cursando, tendrán que recuperarla realizando dos pruebas: una en enero y otra en abril. En la primera entrará la mitad de los contenidos y se liberarán si se aprueba. En la prueba de mayo entrará la otra mitad de los contenidos, si se aprobó el primer examen o todos los contenidos si se suspendió. Para aprobar los exámenes se tiene que obtener una nota igual o superior a un 5.

PERDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA. Si un alumno, por tener un excesivo número de faltas, ha perdido el derecho la evaluación continua, será el departamento el que le realice el examen en la fecha que se le indique previamente. La nota final será la del examen.

AUSENCIA A UN EXAMEN. Si algún alumno por cualquier motivo no pudiese asistir a alguna prueba, será el departamento el que decida si se le repite ésta.

SI ALGÚN ALUMNO ES SORPRENDIDO COPIANDO. La nota de ese examen será un cero suspendiendo la evaluación.

FALTAS DE ORTOGRAFÍA. Cada falta de ortografía restará 0.1 puntos de la nota, hasta llegar a un máximo de 1 punto. Se considerarán 4 errores de tilde como una falta.

(*)

"Promoveremos el uso de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a distintas situaciones de aprendizaje, que permitan a nuestro alumnado desarrollar las competencias establecidas para cada etapa"